



DESCUENTO REMUNERACION A DON MARCIAL EFRAIN PEDRERO SALAS

DECRETO (E) N° 2859

CHILLAN VIEJO, 25 SEP 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio (E) N° 6492 del 05.11.2015, que nombra docente a titular a contar del 01.03.2015, por 44 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la comuna Chillán Viejo, conforme PADEM y PIE.
- b) Acta de descuento fecha 23.09.2019, donde autoriza la devolución correspondiente a la diferencia de bienes que se canceló.
- c) La necesidad de descontar en la remuneración el monto de \$ 101.218.- por 01 mes a contar del mes septiembre del 2019, por diferencia de bienes que se canceló, de acuerdo al informe del CPEIP.

DECRETO:

1.-DESCUENTESE, remuneración a Don **MARCIAL EFRAIN PEDRERO SALAS**, Rut. [REDACTED] Docente de la Escuela Nebuco, el monto de \$ 101.218.- por 01 mes a contar del mes septiembre del 2019, por diferencia de bienes que se canceló, de acuerdo al informe del CPEIP.

2.- IMPUTESE, el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / FSC / HHH / OES / MMW / MCCC / *col*
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal, Escuela, Decreto de Pago.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



24 SEP 2019